

101

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00629-00

DEMANDANTE: JORGE NAIN RUIZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone el relevo del liquidador, y en su lugar se designa como liquidador a quien aparece en acata adjunta, nombrado de la lista de liquidadores registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades, y a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$980.000.00, y que deberá tomar posesión del cargo encomendado el día 30- NOVIEMBRE- 2020 a la hora de las 09:00, en la forma y condiciones indicadas por el colaborar del despacho que se comunique. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

De otro lado, en atención al informe de demandas en que es parte pasiva el deudor, obrante a folio 77, ofíciase a dichos Juzgados, para que remitan a éste Juzgado los procesos en que es demandado el señor Jorge Nain Ruiz, e igualmente, dejen a disposición de éste Despacho las medidas cautelares decretadas, en virtud del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante que se encuentra conociendo este Estrado Judicial. **Ofíciase.**

Por último, reconózcase personería jurídica al Dr. LUIS EDUARDO CORTINA PEÑARANDA, como apoderado judicial del acreedor SECRETARÍA DE HACIENDA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Ahora, frente al escrito allegado por el Dr. Cortina Peñaranda, téngase en cuenta que el crédito de la Secretaría de Hacienda, se encuentra reconocido y graduado en la relación definitiva de acreencias.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **23 de noviembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T

